



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

El Guabo, 7 de agosto del 2025

INFORME NO. EMPT-G-007-UTH-2025-INF

DE: ING. JOHNNY EDGAR URDIN GONZÁLEZ - ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)
PARA: AB. JOSE WILLIAM VALLE CHAVEZ – GERENTE GENERAL
TEC. FRANCISCO ALBERTO CARPIO SANCHEZ – JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION VEHICULAR
ASUNTO: ACCIONES DISCIPLINARIAS AL FUNCIONARIO RONALD FABRICIO AREVALO BECERRA – DIGITADOR DE MATRICULACION.

ANTECEDENTES:

De acuerdo con el Oficio No. 0121-EPMT-G-UGV-2025-OF, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Gestión Vehicular de fecha 7 de agosto de 2025, se ha evidenciado una serie de comportamientos que comprometen el normal desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del área. Entre los principales hallazgos se destacan reiteradas manifestaciones de actitud poco colaborativa y carente de disposición hacia el trabajo en equipo, así como una relación laboral tensa con sus compañeros y superiores jerárquicos.

Asimismo, se ha documentado un deficiente desempeño en la atención al usuario, caracterizado por respuestas inapropiadas y una actitud impaciente, lo cual afecta directamente la calidad del servicio institucional. Se identificó también un incumplimiento sistemático en la gestión y cumplimiento oportuno de trámites asignados, generando retrasos operativos que inciden negativamente en los procesos internos. A esto se suma una deficiente administración documental, reflejada en la pérdida de información y errores recurrentes en el manejo de archivos. Finalmente, se informa sobre un hecho de gravedad ocurrido el 7 de agosto del presente año, en el que el servidor habría acudido a su puesto de trabajo en aparente estado etílico. Esta situación fue observada por varios colaboradores y confirmada por el responsable del área correspondiente, constituyéndose en una falta que compromete los principios de responsabilidad, profesionalismo y respeto institucional.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Las situaciones descritas en este informe se enmarcan en lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento General, especialmente en lo relativo a las obligaciones de los servidores públicos y el régimen disciplinario:



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP):

Art.24.- Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos.

Art. 25 – Obligaciones de las servidoras y servidores públicos: Incisos relevantes:

- Cumplir con la jornada laboral y los horarios establecidos.
- Ejecutar sus labores con responsabilidad, eficiencia y probidad.
- Observar buena conducta dentro y fuera del lugar de trabajo.

Art. 44 – Faltas disciplinarias leves: Se considera falta leve, entre otras:

- El incumplimiento injustificado de la jornada laboral o de los horarios establecidos.
- El incumplimiento de disposiciones, normas o reglamentos internos de la institución.

Art. 45 – Faltas disciplinarias graves:

En caso de reiteración de faltas leves o si causan perjuicio institucional, pueden escalar a la categoría de faltas graves.

Reglamento General a la LOSEP:

Art. 106 – Control de asistencia: Establece que las instituciones deben implementar mecanismos de control de asistencia, y que el servidor público debe registrar su ingreso, permanencia y salida de forma obligatoria.

Art. 107 – Sanciones por inasistencia o impuntualidad: Se establece la posibilidad de aplicar sanciones progresivas ante el incumplimiento reiterado o no justificado de las obligaciones laborales.

La reglamentación interna:

- Reglamento interno para los funcionarios del Sistema Rotativo Tarifado del Cantón el Guabo y Agentes de Control de Tránsito.
- Instructivo para normar el control de asistencia y permanencia de Los Servidores Públicos.
- Procedimiento para control de acciones disciplinarias.

DETALLE DE LAS INCIDENCIAS:

OFICIO No 040-EPMT-G-TH-2025-OF

Incidencia: Omisión de verificación de documentos

Justificación presentada: *no presenta justificación.*

MEMORÁNDUM 096-EPMT-G-UTH-2025-MEM



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

Incidencia: Omisión de verificación de documentos

Justificación presentada: *no presenta justificación.*

MEMORÁNDUM 100-EPMT-G-UTH-2025-MEM

Incidencia: Omisión de verificación de documentos, No cobro de tasas referentes a los procesos de revisión técnica vehicular.

Justificación presentada: *no presenta justificación.*

MEMORÁNDUM 102-EPMT-G-UTH-2025-MEM

Incidencia: Llega en estado etílico al lugar de trabajo.

Justificación presentada: *no presenta justificación.*

ANÁLISIS DE LAS INCIDENCIAS:

- Se identifican múltiples eventos en un período de un mes.
- El Digitador de matriculación no presenta justificaciones técnicas suficientes (como reportes escritos, capturas de pantalla, bitácoras, etc.).
- Las omisiones afectan la trazabilidad, control de presencia y evaluación del cumplimiento de funciones asignadas.
- El ingreso al centro de trabajo bajo presunta influencia de alcohol compromete significativamente las capacidades cognitivas y de concentración del servidor. Adicionalmente, el hecho de haber efectuado este traslado desde otra ciudad en su propio vehículo introduce elementos de riesgo que podrían derivar en responsabilidades institucionales en caso de incidentes.

CONCLUSIONES:

Se han identificado múltiples incidentes en un lapso de 30 días, lo que sugiere una tendencia sistemática más que situaciones aisladas. Este patrón acentúa la necesidad de una intervención oportuna y disciplinaria.

El funcionario no ha aportado reportes escritos, capturas, bitácoras ni evidencias similares que justifiquen sus omisiones. Esta carencia impide verificar y validar sus acciones, afectando



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

directamente la trazabilidad de procesos y la adecuada evaluación del cumplimiento de sus funciones.

Las omisiones constatadas comprometen el control de presencia, la cadena de responsabilidades y la evaluación objetiva del desempeño. En este contexto, la ausencia de documentación adecuada genera vacíos de información, dificulta la rendición de cuentas y obstaculiza la gestión administrativa eficiente.

La presencia del servidor en aparente estado ético compromete claramente sus facultades cognitivas, la atención al detalle y la capacidad de concentración, lo cual está sustentado por evidencias que demuestran cómo el alcohol afecta negativamente funciones cognitivas críticas, como memoria, atención y juicio.

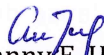
El traslado desde otra ciudad en su propio vehículo, bajo estas condiciones, introduce riesgos adicionales: *incrementa la probabilidad de accidentes y expone a la institución a responsabilidades legales y reputacionales significativas.*

El mencionado comportamiento no solo pone en riesgo la integridad física del colaborador y de terceros, sino que expone a la institución a responsabilidades civiles, administrativas y éticas.

Estos eventos perjudican la confianza del equipo, generan incertidumbre en la gestión de procesos y deterioran el ambiente de trabajo.

Finalmente, esta dependencia tomara los antecedentes mencionados del servidor en cuestión para continuar con el proceso administrativo y sancionatorio correspondiente de acuerdo con la normativa vigente.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.


Ing. Johnny E. Urdin González.

ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EMPT-G



KIKE ALVAREZ
• A L C A L D E •



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



OFICIO 0121-EPMT-G-UGV-2025-OF

El Guabo, 07 de agosto del 2025

Ing. Jhonny Urdin González

Jefe de la unidad de talento humano EPMT-G



De mi consideración:

Me permito poner en conocimiento de su autoridad una situación de reincidencia en conductas negativas por parte del servidor Ronald Arévalo, asignado al área de digitación de la unidad de gestión vehicular de la empresa pública municipal de tránsito de El Guabo.

Durante los últimos meses, se han reportado diversas irregularidades atribuibles al mencionado servidor, entre ellas:

- Actitudes inapropiadas y poco colaborativas hacia compañeros y superiores jerárquicos.
- Deficiente atención al usuario, evidenciando falta de respeto, impaciencia e informalidad en el trato.
- Incumplimiento en la ejecución oportuna de trámites asignados, afectando el normal desarrollo de las actividades técnicas y administrativas.
- Reportes sobre pérdida de documentos y errores reiterados en la gestión documental.

A estas faltas se suma el hecho registrado el día de hoy, 07 de agosto de 2025, en el que el servidor se presentó a su puesto de trabajo en aparente estado etílico, situación observada por varios compañeros y que fue constatada por el responsable de área. Esta conducta constituye una falta grave que atenta contra el correcto desempeño de sus funciones, la seguridad del entorno laboral y la imagen institucional frente a los usuarios y ciudadanía en general.

Dado que no es la primera vez que se reportan comportamientos inadecuados por parte del servidor Ronald Fabricio Arévalo Becerra, y considerando que los mismos han sido reiterativos y



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



persistentes a pesar de las observaciones previas, se solicita que la Dirección de Talento Humano evalúe la aplicación de las sanciones correspondientes, conforme a lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo, la normativa institucional y el Código de Trabajo, a fin de preservar un ambiente laboral adecuado y asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a cargo de esta entidad.

Sin otro particular, y en espera de una pronta atención, agradezco su gentil gestión.

Atentamente,

Tnlgo. Francisco Alberto Carpio Sánchez

JEFE DE MATRICULACION EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

